- 7. Mantener y organizar eficientemente el Sistema de Registro Académico de sus estudiantes, en coordinación con la Subgerencia de Servicios Académicos.
- 8. Participar en los procesos de admisión en los campus, a solicitud de la Oficina de Admisión.
- 9. Aprobar las solicitudes de convalidación de cursos.
- 10. Supervisar todas las actividades relacionadas con su Dirección Académica para asegurar su desarrollo con calidad y oportunidad: sílabos, dictado de clases, distribución de carga horaria, asistencia y puntualidad de los estudiantes y profesores, elaboración y aplicación de prácticas y exámenes, material de lectura, medios audiovisuales y otros.
- 11. Supervisar la disponibilidad y correcta asignación de aulas, materiales didácticos, confección de horarios de clase, asignación de profesores, impresión y distribución de los materiales de estudio, entre otros.
- 12. Nombrar a los asesores y jurados de las distintas modalidades de obtención de grado y titulación
- 13. Evaluar periódicamente el desempeño de los profesores de los programas a su cargo, en coordinación con la Dirección Académica de Facultad y el Vicerrectorado Académico.
- 14. Asegurar que las bibliotecas cuenten con los documentos necesarios, tanto físicos como digitales, para el desarrollo de las asignaturas a su cargo y programe su progresiva implementación.
- 15. Asegurar la existencia de canales de comunicación con profesores, estudiantes y padres de familia.
- 16. Impulsar y desarrollar actividades de extensión universitaria y proyección social, en conjunto con la Dirección Académica de Facultad, el Vicerrectorado Académico y/o la Subgerencia de Proyección Institucional.
- 17. Presentar el presupuesto de la Dirección Académica de Carrera y controlar su ejecución para asegurar una operación eficiente.
- 18. Las demás que se establezcan en la normativa interna de La Universidad

Artículo 20. Coordinador Académico de Pregrado

La Coordinación Académica de Pregrado es responsable de planificar, dirigir, monitorear y evaluar las actividades académicas de pregrado en la Universidad. El Coordinador es designado por la Dirección Académica de Facultad, a propuesta de la Dirección Académica de Carrera correspondiente. Es responsable de las siguientes acciones:

- Elaborar, en coordinación con la Coordinación de Investigación, el sílabo de los cursos, incluyendo el listado de profesores y conferencistas invitados, el cronograma de actividades y rotaciones y presentarlo a la Dirección Académica de Carrera.
- 2. Asegurar el cumplimiento de las actividades académicas, incluyendo las de evaluación, tal como están programadas en el sílabo. Cualquier cambio en la programación de estas actividades procederá con autorización de la Dirección Académica de Carrera.
- 3. Proponer la creación de programas de pregrado a la Dirección Académica de
- 4. Elaborar y alcanzar a la Dirección Académica de Facultad y/o a la Dirección Académica de Carrera las propuestas de modificaciones o reestructuraciones de los planes curriculares de los programas bajo su responsabilidad.